



**TEEH-RAP-MOR-020/2019 y sus acumulados
TEEH-RAP-PESH-021/2019,
TEEH-RAP-NAH-022/2019,
TEEH-RAP-MOR-023/2019,
TEEH-RAP-PAN/PRD-024/2019.**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Se da cuenta del acuerdo de fecha doce de diciembre del año en curso signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el oficio número IEEH/SE/DEJ/147/2019, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con el que se presenta el Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Político Nacional MORENA, a través de su representante propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en dos fojas, anexando la siguiente documentación: a) Cédula de notificación a terceros interesados de fecha cinco de diciembre del presente año, consistente en una foja; b) Aviso de interposición del Recurso de Apelación, número IEEH/SE/DEJ/137/2019, de fecha cinco de diciembre del presente año, consistente en una foja; c) Cédula de retiro de fecha once de diciembre del presente año, consistente en una foja; d) Oficio número IEEH/SE/DEJ/146/2019, que contiene Informe Circunstanciado, de fecha nueve de diciembre del presente año, consistente en siete fojas; e) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en diecisiete fojas; f) Escrito del Recurso de Apelación, de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Alejandro Olvera Mota, en su calidad de representante propietario de Morena, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas; g) Escrito del Recurso de Apelación, de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Alejandro Olvera Mota, en su

calidad de representante propietario de Morena, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en diez fojas; h) Copia simple de descripción de póliza de provisión de gastos de representantes generales de casillas, consistente en tres fojas; i) Copia simple del oficio número INE/UTF/DA/8797/19, de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, dirigido al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Hidalgo, consistente en cuarenta y seis fojas; j) Copia simple del oficio número INE/UTF/DA/1488/19, de fecha cinco de febrero del presente año, dirigido al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Hidalgo, consistente en dos fojas; k) Copia simple de acuse de recibo del oficio número CEEH/SF/333/2019, de fecha veinte de septiembre del presente año, consistente en una foja; l) Copia simple del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en diecisiete fojas; m) Facturas y comprobantes fiscales digitales, consistentes en ocho fojas.

Igualmente, se da cuenta del acuerdo de fecha doce de diciembre del año en curso signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el oficio número IEEH/SE/DEJ/141/2019, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con el que se presenta el Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Político Local Encuentro Social Hidalgo, a través de su representante propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en dos fojas, anexando la siguiente documentación: a) Cédula de notificación a terceros interesados, de fecha cinco de diciembre del presente año, consistente en una foja; b) Original de aviso de interposición del recurso de apelación, con número de oficio IEEH/SE/DEJ/139/2019, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; c) Cédula de retiro, de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; Informe circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/140/2019, de fecha

once de diciembre del presente año, dirigido a la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en diez fojas; d) Copia certificada del oficio número IEEH/DEPYPP/356/2019, consistente en dos fojas; e) Copia certificada de impresión de correo electrónico de la bandeja de salida de la cuenta presidenciaieeh@gmail.com, consistente en una foja; f) Escrito de recurso de apelación, dirigido a los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Sharon Madeleine Montiel Sánchez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Encuentro Social Hidalgo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; g) Escrito de recurso de apelación, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Sharon Madeleine Montiel Sánchez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Encuentro Social Hidalgo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en veintidós fojas; h) Copia certificada del nombramiento como representante propietaria del Partido Político Encuentro Social Hidalgo, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; i) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en diecisiete fojas; j) Acuse de recibo de oficio PESH/JUR/005/2019, de fecha cuatro de diciembre del presente año, consistente en dos fojas; k) Acuse de recibo de oficio PESH/JUR/006/2019, de fecha cuatro de diciembre del presente año, consistente en dos fojas; l) Copia simple de cédula de identificación fiscal, consistente en tres fojas; m) Copia certificada de estado de cuenta, consistente en dos fojas; n) Copia certificada de estado de cuenta, consistente en dos fojas; ñ) Copia certificada de estado de cuenta, consistente en cuatro fojas; o) Copia certificada de estado de cuenta, consistente en dos fojas; p) Copia certificada de capturas de pantalla, consistente en tres fojas; q) Copia certificada de capturas de pantalla, consistente en cinco fojas; r) Copia certificada de impresión de correo electrónico y captura de pantalla, consistente en dos fojas; s) Copia certificada de acuse de recibo de escrito de fecha veintiuno de octubre del presente año, consistente en cuatro fojas; t) Copia certificada de acuse de

recibo de escrito de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, consistente en cuatro fojas; u) Copia certificada de acuse de recibo de fecha treinta de octubre del presente año, consistente en tres fojas.

Asimismo, se da cuenta del acuerdo de fecha doce de diciembre del año en curso signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el oficio número IEEH/SE/DEJ/145/2019, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con el que se presenta el Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Político Local Nueva Alianza Hidalgo, a través de su representante propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en dos fojas, anexando la siguiente documentación: a) Cédula de notificación a terceros interesados, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; b) Original de aviso de interposición del recurso de apelación, con número de oficio IEEH/SE/DEJ/135/2019, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; c) Original de cédula de retiro, de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; d) Original de informe circunstanciado con número de oficio IEEH /SE/DEJ/144/2019, de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en once fojas; e) Copia certificada de escrito de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas; f) Original de escrito de recurso de apelación, dirigido a los Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Sergio Hernández Hernández, consistente en una foja; g) Original de escrito del recurso de apelación, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por signado por Sergio Hernández Hernández, consistente en cuarenta y una fojas; h) Copia certificada de acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en diecisiete fojas; i) Copia certificada de acreditación de representantes, consistente en una foja; j) Original de

oficio número IEEH/DEPyDPP/356/2019, de fecha veintinueve de octubre de este año, signado por Arnulfo Sauz Castañón, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en una foja; k) Original de escrito dirigido a Arnulfo Sauz Castañón, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos consistente en dos fojas; l) Original de oficio número IEEH/DEPyPP/358/2019, dirigido al Profesor Sergio Hernández Hernández, consistente en dos fojas; m) Original de escrito dirigido a Arnulfo Sauz Castañón, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos consistente en una fojas; n) Original de oficio número IEEH/DEPYPP/368/2019, dirigido a Profesor Sergio Hernández Hernández, consistente en cuatro fojas; ñ) Original de escrito dirigido a Arnulfo Sauz Castañón, consistente en cuatro fojas; o) Original de escrito dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja.

Posteriormente, Se da cuenta del acuerdo de fecha doce de diciembre del año en curso signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el oficio número IEEH/SE/DEJ/143/2019, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con el que se presenta el Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Político Nacional MORENA, a través de su representante suplente acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en dos fojas, anexando la siguiente documentación: a) cédula de notificación a terceros interesados, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve; consistente en una foja; b) Original de aviso de interposición del recurso de apelación, con número de oficio IEEH/SE/DEJ/136/2019, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; c) Original de cédula de retiro, de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; d) Original de informe circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/142/2019, de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, dirigido a la Presidencia del

oficio número IEEH/DEPyDPP/356/2019, de fecha veintinueve de octubre de este año, signado por Arnulfo Sauz Castañón, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en una foja; k) Original de escrito dirigido a Arnulfo Sauz Castañón, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos consistente en dos fojas; l) Original de oficio número IEEH/DEPyPP/358/2019, dirigido al Profesor Sergio Hernández Hernández, consistente en dos fojas; m) Original de escrito dirigido a Arnulfo Sauz Castañón, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos consistente en una fojas; n) Original de oficio número IEEH/DEPYPP/368/2019, dirigido a Profesor Sergio Hernández Hernández, consistente en cuatro fojas; ñ) Original de escrito dirigido a Arnulfo Sauz Castañón, consistente en cuatro fojas; o) Original de escrito dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja.

Posteriormente, Se da cuenta del acuerdo de fecha doce de diciembre del año en curso signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el oficio número IEEH/SE/DEJ/143/2019, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con el que se presenta el Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Político Nacional MORENA, a través de su representante suplente acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en dos fojas, anexando la siguiente documentación: a) cédula de notificación a terceros interesados, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve; consistente en una foja; b) Original de aviso de interposición del recurso de apelación, con número de oficio IEEH/SE/DEJ/136/2019, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; c) Original de cédula de retiro, de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; d) Original de informe circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/142/2019, de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, dirigido a la Presidencia del

fojas; t) Copia certificada de acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en diecisiete fojas.

Finalmente, se da cuenta del acuerdo de fecha doce de diciembre del año en curso signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el oficio número IEEH/SE/DEJ/149/2019, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con el que se presenta el Recurso de Apelación interpuesto por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional y de la Revolución Democrática, a través de su representante propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en dos fojas, anexando la siguiente documentación: a) Cédula de notificación a terceros interesados, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; b) Original de aviso de interposición del recurso de apelación, con número de oficio IEEH/SE/DEJ/138/2019, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; c) Original de cédula de retiro, de fecha once de diciembre del diecinueve, consistente en una foja; d) Original de informe circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/148/2019, dirigido a la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en nueve fojas; e) Copia certificada de acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en diecisiete fojas; f) Copia certificada de oficio IEEH/DEPYPP/347/2019, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a Leoncio Simón Mota, consistente en dos fojas; g) Copia certificada de oficio número IEEH/DEPYPP/347/2019, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, consistente en tres fojas; h) Original de escrito del recurso de apelación, dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Leoncio Simón Mota y Ricardo Gómez Moreno, consistente en una foja; i) Original de escrito del recurso de apelación, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Leoncio Simón Mota y Ricardo Gómez Moreno, consistente

fojas; t) Copia certificada de acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en diecisiete fojas.

Finalmente, se da cuenta del acuerdo de fecha doce de diciembre del año en curso signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual remiten el oficio número IEEH/SE/DEJ/149/2019, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con el que se presenta el Recurso de Apelación interpuesto por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional y de la Revolución Democrática, a través de su representante propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en dos fojas, anexando la siguiente documentación: a) Cédula de notificación a terceros interesados, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; b) Original de aviso de interposición del recurso de apelación, con número de oficio IEEH/SE/DEJ/138/2019, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, consistente en una foja; c) Original de cédula de retiro, de fecha once de diciembre del diecinueve, consistente en una foja; d) Original de informe circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/148/2019, dirigido a la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en nueve fojas; e) Copia certificada de acuerdo IEEH/CG/046/2019, consistente en diecisiete fojas; f) Copia certificada de oficio IEEH/DEPYPP/347/2019, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a Leoncio Simón Mota, consistente en dos fojas; g) Copia certificada de oficio número IEEH/DEPYPP/347/2019, de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, consistente en tres fojas; h) Original de escrito del recurso de apelación, dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Leoncio Simón Mota y Ricardo Gómez Moreno, consistente en una foja; i) Original de escrito del recurso de apelación, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Leoncio Simón Mota y Ricardo Gómez Moreno, consistente

TERCERO.- Se tiene al Partido Político Morena, parte actora del Recurso de Apelación TEEH-RAP-MOR-020/2019, señalando en su escrito de cuenta domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle José María Iglesias número 100- A colonia centro, en esta Ciudad. Así mismo autorizando para tales efectos al C. Adolfo López Palacios.

CUARTO.- Se tiene al Partido Político Encuentro Social Hidalgo, parte actora del Recurso de Apelación TEEH-RAP-PESH-021/2019, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Boulevard Santa Catarina 111, primer piso, Fraccionamiento Hacienda de la Herradura código postal 42182 en esta ciudad. Autorizando para tales efectos a los profesionistas Luis Enrique Rosas Diaz y/o Edgar Alvarado Castro.

QUINTO.- Se tiene al Partido Político Nueva Alianza Hidalgo, parte actora del Recurso de Apelación TEEH-RAP-NAH-022/2019, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Eliseo Ramírez Ulloa numero 1005 colonia doctores código postal 42090 en esta ciudad.

SEXTO.- Se tiene al Partido Político Morena, parte actora del Recurso de Apelación TEEH-RAP-MOR-023/2019, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle José María Iglesias número 100- A colonia centro, en esta Ciudad. Así mismo autorizando para tales efectos al C. Adolfo López Palacios y/o Hasha Denni Martínez Martínez.

SÉPTIMO.- Se tiene a los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, partes actoras del Recurso de Apelación TEEH-RAP-PAN/PRD-024/2019, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Francisco I Madero número 301 Colonia Centro; y el ubicado en calle Tierra y Libertad

TERCERO.- Se tiene al Partido Político Morena, parte actora del Recurso de Apelación TEEH-RAP-MOR-020/2019, señalando en su escrito de cuenta domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle José María Iglesias número 100- A colonia centro, en esta Ciudad. Así mismo autorizando para tales efectos al C. Adolfo López Palacios.

CUARTO.- Se tiene al Partido Político Encuentro Social Hidalgo, parte actora del Recurso de Apelación TEEH-RAP-PESH-021/2019, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Boulevard Santa Catarina 111, primer piso, Fraccionamiento Hacienda de la Herradura código postal 42182 en esta ciudad. Autorizando para tales efectos a los profesionistas Luis Enrique Rosas Diaz y/o Edgar Alvarado Castro.

QUINTO.- Se tiene al Partido Político Nueva Alianza Hidalgo, parte actora del Recurso de Apelación TEEH-RAP-NAH-022/2019, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Eliseo Ramírez Ulloa numero 1005 colonia doctores código postal 42090 en esta ciudad.

SEXTO.- Se tiene al Partido Político Morena, parte actora del Recurso de Apelación TEEH-RAP-MOR-023/2019, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle José María Iglesias número 100- A colonia centro, en esta Ciudad. Así mismo autorizando para tales efectos al C. Adolfo López Palacios y/o Hasha Denni Martínez Martínez.

SÉPTIMO.- Se tiene a los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, partes actoras del Recurso de Apelación TEEH-RAP-PAN/PRD-024/2019, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Francisco I Madero número 301 Colonia Centro; y el ubicado en calle Tierra y Libertad

DECIMO SEGUNDO.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las probanzas ofrecidas por las diversas partes actoras, así como las allegadas por la autoridad responsable, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en el artículo 361 del del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

DECIMO TERCERO.- Requierase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que en el plazo de veinticuatro horas remita las copias certificadas que acrediten los requerimientos de devolución de remanentes y las notificaciones realizadas a los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Morena, Nueva Alianza Hidalgo y Encuentro Social Hidalgo, apercibido que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se impondrá una de las medidas de apremio de las señaladas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

DECIMO CUARTO.- Gírese atento oficio al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Autoridad señalada como Responsable dentro del presente expediente, para que remitan las documentales indicadas en el punto anterior del presente acuerdo.

DECIMO QUINTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

DECIMO SEXTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE**.

